



Proceso: SUCESION
Radicado: 2022-00273-00 (R. I. 17893)
Demandante: GOLFAN RENE CARRASCAL SILVA y OTROS
Causante: JOSE DEL CARMEN CARRASCAL BECERRA

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante providencia del 24 de junio de 2022, se dispuso entre otros, acceder a las medidas solicitadas por la parte actora decretándose el embargo y secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 260-31872, para lo cual se libró el oficio # 0860 del 6 de julio de 2022, para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

El apoderado de los demandantes presenta escrito en el que señala que incurrió en error en la demanda, en razón a que el inmueble que hace parte de la sucesión se identifica con el folio de matrícula # **260-38172**, por lo que solicita se corrija dicho oficio.

Por ser procedente la solicitud, se decreta la medida de embargo y secuestro, como lo indica ahora el apoderado del demandante, del inmueble identificado con el folio de matrícula 260-38172, ordenándose comunicar dicha medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al solicitante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELÍ SUAREZ MARTINEZ